

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS/GEV-23-086/10

ADQUISICIÓN DE AULAS MÓVILES, MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR, MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROGRAMA “EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES”, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por el término de tres años para el equipo de computo, de un año para el mobiliario escolar y de seis meses para los consumibles de computo, el material escolar y de oficina, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y de la Dirección General de Educación Primaria Federalizada.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **29 de Noviembre del 2010, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.

e) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de tres años para el equipo de computo, de un año para el mobiliario escolar y de seis meses para los consumibles de computo, el material escolar y de oficina, contados a partir de la recepción total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**

k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N° 6)**. Los precios unitarios

deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N° 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **30 de Noviembre de 2010**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los

licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **07 de Diciembre de 2010**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.
- g) Original y copia para cotejo e inmediata devolución del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho*

procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

II.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES POR CIENTO sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su

rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10** , relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10**, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 3

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10**, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10**, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa "Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes", requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10**, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa "Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes", requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10**, relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-086/10** , relativa a la adquisición de aulas móviles, mobiliario y material escolar, material de oficina, consumibles y equipo de computo para el programa “Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”, requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Federalizada dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE M.	CANTIDAD
1	AULA MOVIL CON MEDIDAS EXTERIORES DE 3.05 X 6.00 METROS <u>CARACTERISTICAS:</u> - INSTALACION ELECTRICA - CLIMA Y CALEFACCION CENTRAL - PARA UN ESTIMADO DE 33 A LUMNOS - 100% AISLADA - LAMPARAS FLUORECENTS - 2 PUERTAS DE METAL 100% AISLADA CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO CON CERRADURA - 2 VENTANAS EN CADA COSTADO - MURO INTERIOR PANEL CON RECUBRIMIENTO DE VINIL - LOSETA VINILICA - ZOCLO DE VINIL DE 4'' - TECHO DE TABLARROCA - RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN TECHO DE LAMINA GALVALUM - RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE LAMINA DE ALUMINIO - SANITARIO INTEGRADO	AULA	7
2	PINTARRÓN BLANCO120*90	PIEZA	10
3	BOLÍGRAFO MEDIANO NEGRO	PIEZA	1,300
4	CARTUCHO LEXMARK DE COLOR 18C2170	PIEZA	3
5	CARTUCHO LEXMARK COLOR NEGRO 18C2180	PIEZA	3
6	CLIP CUADRADO #2	PIEZA	200
7	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO	PIEZA	100
8	TONER P/IMPRESORA HP NEGRO LASER JET CP1215 CB540	PIEZA	1
9	TONER P/IMPRESORA HP CYAN LASER JET CP1215 CB541	PIEZA	1
10	TONER P/IMPRESORA HP AMARILLO LASER JET CP1215 CB542	PIEZA	1
11	TONER P/IMPRESORA HP MAGENTA LASER JET CP1215 CB543	PIEZA	1
12	LIBRETA PROFESIONAL DE 100 HOJAS RAYA	PIEZA	1,000
13	CUADERNO FORMA ITALIANA RAYA 100 HOJAS	PIEZA	1,000
14	CUADERNO COSIDO ITALIANA CHICO 100 HOJAS	PIEZA	1,000
15	SOBRE BOLSA DE PLASTICO T/O	PIEZA	200
16	PAPEL BOND GRANDE BLANCO	PIEZA	400
17	LÁPIZ # 2	PIEZA	1,500

18	EXACTO ANGOSTO	PIEZA	200
19	GOMA BLANCA MEDIANA BS-30	PIEZA	1,000
20	MARCADOR DE AGUA 12 COLORES	PIEZA	200
21	MARCATEXTO AMARILLO	PIEZA	200
22	MARCADOR P/PINTARRON C/4 PLASTICO	PIEZA	60
23	PAPEL ORIG. T/CARTA 37K ECOLÓGICO	CAJA	7
24	PAPEL ORIG. T/OFICIO 50K	CAJA	1
25	PEGAMENTO BLANCO 250 GRS	PIEZA	401
26	SACAPUNTAS DE PLASTICO CUADRADO Y REDONDO	PIEZA	1,000
27	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODELO HP LASER JET 3015	PIEZA	3
28	DISCO COMPACTO CD-R 80MIN 700MB, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	3
29	DVD-R DMR47 4.7 GB, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	3
30	<p>ANTIVIRUS KARSPEKY VERSIÓN 2010</p> <p><u>Protección Básica</u></p> <p><u>Cada paquete con 5 licencias</u></p> <p>Protección en tiempo real</p> <p>El Sistema de detección urgente de Kaspersky ofrece la máxima protección en tiempo real cuando usted navega en la Web, usa el correo electrónico o descarga archivos. Nuestro equipo global de analistas de virus pueden alertarlo sobre software malicioso anteriormente desconocido a los pocos minutos de su comienzo y, de este modo, le proporciona la máxima protección a medida que las nuevas amenazas emergen.</p> <p>Firewall bidireccionalG</p> <p>El mejor firewall bidireccional de su clase de Kaspersky proporciona un perímetro seguro alrededor del equipo para evitar que los hackers se infiltren. Pero, además, brinda protección en la dirección opuesta, ya que controla lo que se transmite desde su equipo hacia el mundo exterior y, de esta manera, evita que el software malicioso divulgue su información personal. Se trata de una capa de defensa adicional que evita que su información personal caiga en manos equivocadas.</p> <p><u>Protección Avanzada</u></p> <p>Detección de amenazas emergentes</p> <p>System Watcher es el avance más reciente en protección preventiva contra las amenazas emergentes. Supervisa y analiza la actividad del sistema para detectar cualquier comportamiento peligroso, sin disminuir el rendimiento. Las acciones malintencionadas se pueden revertir para evitar cualquier daño permanente al equipo.</p> <p>Control de aplicaciones</p> <p>Control de aplicaciones de Kaspersky utiliza inteligencia contra amenazas en tiempo real a fin de determinar los permisos de seguridad para cada aplicación que inicie, sin afectar el rendimiento del sistema. Se vigilan o se restringen las aplicaciones desconocidas o sospechosas para evitar acciones potencialmente dañinas, y se bloquean por completo las aplicaciones que pueden ser peligrosas para evitar daños en el sistema.</p>	PAQUETE	3

	<p>Navegación segura Kaspersky's unique Navegación segura de Kaspersky proporciona seguridad en línea inigualable para que usted no tropiece con sitios web peligrosos u ofensivos. Puede personalizar las opciones de configuración de Navegación segura para que lo adviertan sobre sitios sospechosos, lo que lo ayudará a tener información suficiente para decidir dónde compartir su información personal.</p> <p>Safe Desktop* El exclusivo Safe Desktop de Kaspersky ofrece una capa adicional de protección para ejecutar las aplicaciones, los archivos, los correos electrónicos y los sitios web sospechosos o desconocidos. Este escritorio simula su escritorio real, pero está completamente aislado de los datos y la configuración del equipo, así que usted podrá ejecutar versiones de prueba de programas sospechosos con plena confianza de que no se dañará su sistema.</p> <p>Modo para operaciones bancarias en línea* Las operaciones bancarias en línea son increíblemente prácticas, y ahora son más seguras que nunca. Simplemente habilite el exclusivo modo para operaciones bancarias en línea de Kaspersky y sus sitios web de finanzas se abrirán automáticamente en un entorno aislado especial. Esta capa adicional de seguridad evita que los hackers se infiltren y asegura que su información financiera esté siempre protegida.</p> <p>Anti-Spam El correo no deseado puede ser más que una molestia, puede ser un vehículo para introducir software malicioso en el equipo. Cuando instala el componente, Kaspersky bloquea los mensajes de correo no deseado más comunes y también aprende a bloquear mensajes según el uso que usted le da habitualmente al correo electrónico.</p> <p>Detección de vulnerabilidades Kaspersky Internet Security detecta los programas vulnerables del equipo que no han sido actualizados con los últimos ajustes. Brindamos asistencia para cubrir las vulnerabilidades existentes en la protección antes de que los virus, el spyware y los ladrones de identidad las exploten.</p> <p>Filtro geográfico El Filtro geográfico, único de Kaspersky, le permite bloquear contenido de países específicos, algunos de los cuales pueden tener antecedentes en la producción de software malicioso. Incluso, es posible que hasta los sitios web legítimos y de confianza se vean afectados y le envíen software malicioso desde un servidor extranjero. Ahora, puede evitar que ese software malicioso se introduzca en su equipo. Para hacerlo, simplemente especifique los países de los cuales no desea recibir contenido.</p> <p>Detección de rootkits Los rootkits están diseñados para ocultar las infecciones del sistema y pueden resultar muy difíciles de detectar para las herramientas antivirus habituales. Kaspersky Anti-Virus usa métodos únicos especialmente diseñados para detectar rootkits antes de que se instalen y, de esta manera, garantiza que usted esté protegido contra esta amenaza avanzada.</p>		
--	---	--	--

	<p><u>Protección de Identidad</u></p> <p>Firewall bidireccional El mejor firewall bidireccional de su clase de Kaspersky proporciona un perímetro seguro alrededor del equipo para evitar que los hackers se infiltren. Pero, además, brinda protección en la dirección opuesta, ya que controla lo que se transmite desde su equipo hacia el mundo exterior y, de esta manera, evita que el software malicioso divulgue su información personal. Se trata de una capa de defensa adicional que evita que su información personal caiga en manos equivocadas.</p> <p>Protección contra fraudes Los ataques de phishing son cada vez más comunes y mucho más engañosos. Es cada vez más difícil saber si un correo electrónico realmente es del banco o si, por ejemplo, un criminal cibernético intenta engañarlo para que revele información confidencial. Kaspersky mantiene una amplia base de datos de los sitios web fraudulentos y la usa como referencia para analizar de manera preventiva las direcciones URL a fin de capturar los nuevos ataques de phishing no bien comienzan. Usted puede tener la certeza de que su identidad digital está siempre a salvo.</p> <p>Teclado Virtual Teclado Virtual de Kaspersky es una herramienta en línea especial para escribir datos privados, como números de tarjetas de crédito y contraseñas. Se trata de un teclado en pantalla que se usa con un mouse, de modo que ni los registradores de pulsaciones de teclas, ni los hackers ni los ladrones de identidad pueden robar o rastrear los datos introducidos. Es una capa más de defensa para garantizar la seguridad de su identidad digital.</p> <p><u>Protección de la Familia</u></p> <p>Control parental Los controles parentales avanzados hacen que sus hijos estén a salvo y sean responsables, ya que le permiten: controlar el acceso al equipo, Internet, las aplicaciones, los juegos y los sitios web; bloquear, limitar o registrar las comunicaciones por correo electrónico, MI y redes sociales; controlar las descargas de archivos, incluso, bloquear la transferencia de datos privados, como números telefónicos y de tarjetas de crédito. Con Kaspersky Internet Security, puede proteger a sus hijos en línea incluso cuando no está con ellos.</p> <p><u>Rendimiento</u></p> <p>Actualizaciones breves y frecuentes Kaspersky proporciona actualizaciones muy breves y frecuentes que no ralentizan el equipo. Usted está protegido de manera constante contra las amenazas más recientes, mientras nosotros trabajamos en segundo plano con una mínima interrupción del sistema: menos del 1% de consumo de la potencia de procesamiento del equipo.</p> <p>Análisis inteligente Las tecnologías únicas de Kaspersky mantienen el sistema al máximo rendimiento y, a la vez, brindan protección de primera calidad contra virus y spyware. Se analizan los archivos únicamente si han sido abiertos o modificados, y las actividades en segundo plano se reducen cuando usted requiere recursos del equipo. Puede disfrutar de películas,</p>		
--	---	--	--

	<p>navegar en la Web o alternar entre varios programas sin que el software de seguridad lo interrumpa.</p> <p>Modo para juegos</p> <p>Cambie al modo para juegos a fin de bloquear los mensajes emergentes y reducir el uso de los recursos del equipo a apenas un mínimo. De esta manera, puede apuntar, mover piezas y regodearse sin retardos. Los juegos no se interrumpirán ni se ralentizarán, y Kaspersky, además, bloqueará a los hackers o programas de software maliciosos que intenten infiltrarse en el sistema.</p> <p><u>Funciones Adicionales</u></p> <p>Gadget de seguridad para escritorios † de fácil acceso</p> <p>Dé una rápida mirada a su escritorio y siéntase tranquilo con el estado de la protección. Gadget de seguridad para escritorios de Kaspersky muestra de manera destacada si su seguridad está actualizada o si se requiere alguna acción. Los botones que se pueden personalizar le permiten tener a mano las funciones de protección que usted usa con mayor frecuencia. Además, puede arrastrar y colocar archivos en el gadget para realizar fácilmente análisis de virus en el acto.</p> <p>Instalación en equipos infectados</p> <p>Si el equipo está tan gravemente infectado que no es posible instalar ningún software antivirus, Kaspersky lo invitará a descargar una herramienta patentada para analizar y eliminar todas las amenazas. Si el daño es tan profundo que el sistema operativo ni siquiera se puede iniciar correctamente, se puede usar el CD de instalación de Kaspersky Anti-Virus como disco de rescate de inicio para detectar y eliminar todas las infecciones. Entonces, usted podrá proceder a la instalación del programa de inmediato y con toda facilidad.</p> <p>Optimizado para equipos ultraportátiles</p> <p>Kaspersky Internet Security admite las resoluciones de pantalla de los equipos ultraportátiles, como 1024x600 y 1366x768, sin afectar el rendimiento del equipo.</p> <p>Soporte técnico gratuito</p> <p>Está disponible el soporte técnico gratuito por teléfono, correo electrónico y chat en línea con sede en Norteamérica. El soporte adicional incluye FastTrack Support, que contiene una base de datos de preguntas frecuentes, y la base de conocimientos de Kaspersky, una base de datos en línea de respuestas detalladas a preguntas sobre la instalación y el uso de los productos de Kaspersky Lab.</p> <p>* Funciona en sistemas operativos de 32 bits. † Funciona con Windows Vista y Windows 7.</p>		
31	DADOS CHICOS	PIEZA	999
32	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO,</p> <p>Gabinete metálico o policarbonato, con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo tool less) en los dispositivos disco duro, unidad óptica, drive de 3.5", tarjetas de expansión, memorias. Procesador Intel Core 2 Duo a 2.5 GHz, 2MB de cache L2 o superior.</p> <p>Bus del Sistema de 800 MHz o superior. Chipset Intel o superior. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM,</p>	EQUIPOS	10

	<p>actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. 3 GB DDR2 SDRAM a 800 MHz, expansible a 8 GB. Disco Duro SATA de 500 GB a 7200 RPM a 3 Gb/s o superior. Unidad Óptica Combo DVD-RW o superior. Puertos mínimos: 8 USB 2.0 (2 al frente y 6 en la parte posterior, controladora integrada al motherboard), Lector de memorias 6 en 1, Puerto de Entrada de Audio, Puerto de Salida de Audio, Puerto para Micrófono, 1 RJ45, 1 VGA. Sistema de audio integrado de alta fidelidad. 2 bahías de expansión como mínimo: 1 utilizada por la Unidad Óptica DVD-RW y 1 utilizada por el disco duro. Ranuras de expansión mínimo: 1 PCI y 1 PCIe. Tarjeta de video integrada con memoria de video compartida con el sistema. Interfase de red Ethernet integrada 10/100/1000. Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Mouse y Teclado en español, ambos de la misma marca del CPU. Monitor LCD TFT Flat Panel a Color de 20 pulgadas, misma marca y color del CPU. Fuente de Poder a 110-220 VAC, con capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo. Cumpla con Norma Oficial Mexicana e ISO9001. Incluya versión más reciente de software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años. Sistema operativo preinstalado: Microsoft Windows XP Professional Edition SP2 en español con licencia de Windows Vista Business original. El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro o a través de DVD o CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante debe contar con un call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>		
33	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Pantalla OLED monocromo (APA) de 2 líneas y de 128 x 32 píxeles Tecnología de digitalización CIS / CCD con 48 bits de profundidad , Copia en color, Impresión en color, Digitalización en color y Fax Velocidad de impresión máxima (Borrador, Color): Hasta 18 ppm Velocidad de impresión máxima (Borrador, negro): Hasta 25 ppm Velocidad de impresión máxima (Normal, Negro): Hasta 13 ppm Velocidad de impresión máxima (Normal, Color):</p>	PIEZA	3

	<p>Hasta 3 ppm</p> <p>Velocidad de copia máxima (Borrador, Negro) : Hasta 17 cpm</p> <p>Velocidad de copia máxima (Borrador, Color) : Hasta 11 cpm</p> <p>Velocidad de copiado máxima (Normal, Negro): Hasta 12 cpm</p> <p>Velocidad de copiado máxima (Normal, Color): Hasta 2 cpm</p> <p>Tiempo de copia de la primera página (Negro, Borrador) 5 cpm</p> <p>Tiempo de copia de la primera página (Negro, Normal) 3 cpm</p> <p>Tiempo de copia de la primera página (Color, Borrador) 5 cpm</p> <p>Tiempo de copia de la primera página (Color, Normal) 1 cpm</p> <p>Resolución de impresión en negro Hasta 1200 x 1200 ppp</p> <p>Resolución de impresión en color Hasta 4800 x 1200 ppp</p> <p>Resolución de digitalización, Mejorada Hasta 19200 x 19200 ppp</p> <p>Resolución de digitalización, Óptica 600 x 1200 ppp</p> <p>Sistemas operativos soportados Microsoft Windows XP, Microsoft Windows XP Professional x64, Microsoft Windows Vista, Apple Mac OS X (10.4.4-10.4.x Intel), Microsoft Windows 2000 5.00.2195 o superior, Microsoft Windows Vista x64, Apple Mac OS X (10.3.9 Power PC), Microsoft Windows 7 y Apple Mac OS X (10.4.4-10.5.x PowerPC)</p> <p>Impresión- Capacidad de carga automática de papel, máxima 100 hojas de 75 gr/m²</p> <p>Tipos de papel soportados Cartulina, Sobres, Etiquetas, Papel normal, Transparencias, Banner (A4 o carta), Tarjeta Hagaki, Transferencias térmicas, Papel foto y Papel pesado mate</p> <p>Tamaños de papel soportados Sobre 10, Sobre 7 ¾, Sobre 9, A4, A5, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Sobre 6 ¾ , A2 Baronial, Tarjeta A6, B5, Sobre C6, Personalizado (hasta 216 x 432 mm), Tarjeta Hagaki, Ficha, Ejecutivo, Legal, Carta, 4 x 6", Media carta, L, 2L, Chokei 3, Chokei 4, Chokei 40, Kakugata 3, Kakugata 4, Kakugata 5, Kakugata 6, 5 x 7", 13 x 18 cm y 10 x 15 cm</p> <p>Tamaños de papel para impresión sin borde 4" x 6", A4, Carta, A6, Hagaki Card, L, 2L, A5, 5" x 7", Legal, 89 x 127 mm, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, B5, 10 x 20 cm</p>		
--	---	--	--

	<p>y 4" x 8"</p> <p>Puertos estándar USB 2.0 certificado con la especificación Hi-Speed (Tipo B), Interfaz directa USB en el panel de operador, Conexión USB vía puerto PictBridge y Inalámbrico 802.11g/b</p> <p>Puerto USB certificado por PictBridge</p> <p>Compatibilidad con tarjetas de memoria digitales CompactFlash I & II (CF), Sony Memory Stick (MS), Memory Stick PRO (MS PRO), Secure Digital (SD), MultiMediaCard (MMC), Microdrive, Sony Memory Stick Duo (con adaptador), Mini Secure Digital (Mini SD) (con adaptador), Sony Memory Stick PRO Duo (con adaptador), SanDisk TransFlash Memory Module (con adaptador), RS-MMC (con adaptador), xD Card Type M, Type H , MultiMediaCard (MMC) Mobile (con adaptador), Micro Secure Digital (Micro SD) Card (con adaptador), Secure Digital High Capacity (SDHC) Card (con adaptador)</p> <p>Rango de reducción/aumento 25 - 400 %</p> <p>Área de digitalización, Máxima (mm) 216 x 355,6 mm</p> <p>Velocidad del módem 33.6 Kbps</p> <p>Tamaño embalado (mm - Al x An x Pr) 421 x 546 x 316 mm</p> <p>Tamaño (mm - Al x An x Pr) 205 x 465 x 295 mm</p> <p>Peso (kg) 7,41 kg</p> <p>Nivel de ruido funcionando 48 dBA</p> <p>Nivel de ruido de la copiadora, Funcionando 43 dBA</p> <p>Nivel de ruido del escáner, Funcionando 37 dBA</p>		
34	ABACO DE PLASTICO CHICO	PIEZA	500
35	CINTA CANELA 48*50	PIEZA	200
36	PINTURAS DE MADERA CHICOS	PIEZA	400
37	FOLDERS TAMAÑO CARTA	CIENTO	500
38	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	CIENTO	7
39	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PZA.	50
40	TANGRAM DE PLASTICO CHICOS	PZA.	401
41	CUADERNILLO DE FIGURAS GEOMÉTRICAS	PZA.	250
42	PORTA BLOCK T/CARTA CURPIEL	PZA.	250
43	BANDA ANCHA PARA INTERNET, TARJETAS NEGRAS	MENSUAL	40
44	VENTILADORES DE PEDESTAL	PZA.	40
45	BALON DE FUTBOL N° 4	PZA.	80
46	TIJERA ESCOLAR	PZA.	400
47	<p>CAMARA DE VIDEO CON DISCO DURO DE 80 GB</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Videocámara Handycam con disco duro de 80 GB • Graba hasta 60 horas de video • Sistema de protección del disco duro Smart Protection 	PZA.	2

	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución máxima de foto de 1 megapíxel • Estabilizador de imagen SteadyShot • Óptica Carl Zeiss Vario-Tessar • Zoom óptico 25X • Pantalla LCD de 2.7" con tecnología Touch Screen • Grabación de audio envolvente en 5.1 canales • Batería Stamina InfoLITHIUM • Índice de búsqueda por intervalos de tiempo • Índice de búsqueda por detección de rostros • Función de ayuda en pantalla • Easy Handycam • Salida USB 		
48	RECOPIADORES T/C PASTAS GRUESAS DE CARTON	PZA.	40
49	TONER 64018HL PARA IMPRESORA LEXMARK T640	PZA.	2

FORMATO DE PEDIDO

GOBIERNO DEL ESTADODE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE EDUCACION

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
 SED-9905019-C2
 XALAPA, XALAPA 91190

Pag.
1

REV.: _____

PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO No.: _____

PROVEEDOR No. _____
 SECRETARIA DE EDUCACION
 SED-9905019C2
 CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5.
 COLONIA SAHOP
 XALAPA, VERACRUZ

FECHA: _____
ENTREGAR EN:
 SECRETARIA DE EDUCACION
 KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
 SED-9905019-C2
 XALAPA, XALAPA

MODALIDAD:
TRAMITE:
FOLIO:

Termino de Pago:
Solicitante:

Termino de Entrega:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. de M.	PRECIO	IMPORTE
1	X	1	-	0.00	0.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

Total General: \$0.00

Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por Pagar
			C.C.P. Depto Presupuestos
			C.C.P. Almacén
			C.C.P. Archivo

FORMATO CONTRATO

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-_____ -2010

Contrato de Compraventa de _____, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por el C. _____, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como "El Proveedor", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha ____ de _____ de 2010, "La Secretaría", a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____ dependiente de "La Secretaría", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha ____ de _____ de 2010, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

C. Con fecha ____ de _____ de 2010, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-_____ -10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de "La Secretaría", siendo favorecido "El Proveedor" en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en las Partida Presupuestal _____ para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-____-10** relativa a la Compraventa de _____, dependiente de “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es _____, justificada con la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, de _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal No. ____ pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. de _____.

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. _____** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.4. **Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en _____.**

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “**La Secretaría**”.

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “**El Proveedor**” vende y se obliga a entregar a “**La Secretaría**”, los bienes como se detalla a continuación:

P	DESCRIPCIÓN	U.	C	P.U.	TOTAL
---	-------------	----	---	------	-------

A R T .		M.	A N T.		
1					
				Sub otal	
				I.V.A .	
				Tota I	

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de 00 (_____) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes. Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de ____ (_____) meses contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El "Proveedor" queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.

OCTAVA: Incremento. "La Secretaría" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA: Pena Convencional. "El Proveedor" se compromete a pagar a "La Secretaría" como pena convencional un 5 (cinco) al Millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Proveedor", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para "La Secretaría" y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "La Secretaría". Queda entendido y aceptado expresamente por "La Secretaría" y "El Proveedor" que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los bienes _____, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital

del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de "El Proveedor" cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el día _____ de _____ de Dos Mil Diez.-----

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

Nombre de la Empresa

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. _____

Representante Legal